

RESOLUCION N° 19963

VISTO:

El expediente CO-0062-01523689-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, tendientes a implementar un código de descuentos en planilla de sueldos para empleados municipales de planta permanente que opten voluntaria y expresamente abonar deudas con la Administración Municipal por ese medio.

Art. 2º: Estarán alcanzados por lo establecido en el artículo precedente, Tasa General de Inmuebles, DREI, Derechos de Cementerio, Multas por infracciones, pudiendo estos estar a nombre del agente o de terceros.

Art. 3º: **Tasa General de inmuebles:** podrán ser sujetas a retención las cuotas vigentes como así también cuotas de convenios por montos atrasados.

Art. 4º: **Derecho de Registro e Inspección:** podrán incluirse las cuotas vigentes o cuotas de convenios por montos atrasados.

Art. 5º: **Derechos de cementerio:** estarán comprendidos todos los conceptos.

Art. 6º: **Multas por infracciones:** podrán abonarse todos los conceptos.

Art. 7º: En todos los casos la aplicación del descuento estará sujeta a la conformidad manifiesta de ambas partes.

Art. 8º: La tramitación de estos convenios podrá llevarse a cabo en oficinas del palacio municipal, oficinas de distritos, u otras dependencias a designar por el Departamento Ejecutivo Municipal.



RESOLUCION N° 19963

Art. 9°: El Departamento Ejecutivo Municipal quedara facultado a redactar los correspondientes convenios fijando los montos y cantidad de cuotas, los que deberán estar encuadrados en los planes ya establecidos para tal fin no pudiendo estos ser diferentes a los que se aplican en el resto de los casos.

Art. 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-015236896(PC)